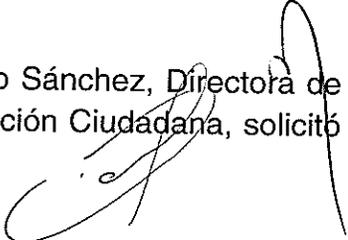


ACUERDO CT/24/2025

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) CON LOS C.C. ANALY GÓMEZ CARREÓN, YOTLANECI HERMENEGILDO HERNÁNDEZ CADENA, SILVIA EUGENIA PÉREZ CAMACHO, MA. DEL CARMEN GAYTÁN RANGEL, JESÚS MONTOYA RETA, ALEJANDRA LOREDO RIVERA, MA. JUANA HERTA LUGO Y JUAN FRANCISCO ROSALES HUERTA, DULCE MARÍA VÁZQUEZ ESPINOZA, FIDEL CANSECO OLVERA, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA ADA SELA QUIJADA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ CASTILLO PÉREZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, RENE PÉREZ SÁNCHEZ, GONZALO LÓPEZ RIVERA, ANTONIO CHALITA MAZUR, ELI SAMANIEGO QUEZADA, JESÚS VALENZUELA PÉREZ, JOSÉ RAFAEL VÁZQUEZ NORIEGA, ISRAEL DE LA TORRE CASTRO, ALBINO GARCÍA CRISPÍN Y JUAN FRANCISCO GARCÍA CRISPÍN, ROSA MARÍA MORENO PADRÓN, ANA MARÍA GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, GILBERTO PORTILLA PEREZ, OMAR HERNÁNDEZ RAMOS, ISABELA SÁNCHEZ ARGUELLES, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERO, LUCIA CARDONA ESTRADA, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA, ROSA ISELA MARTÍNEZ LIMÓN Y HUGO GÓMEZ MEDRANO, CORNELIO LÓPEZ ORTIZ, ROSENDO CASTILLO GARCÍA, MARÍA ELENA RANGEL CRUZ, DANIEL DIMAS RUIZ, JUAN MUÑIZ SEGURA, MIGUEL MARES PÉREZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JESÚS NAIN HERNÁNDEZ MUÑOZ, ELVIRA ARMENDÁRIZ GARCÍA, RAMÓN MÉNDEZ MÁRQUEZ, CARLOS ACOSTA RIVERA, SANDRA RODRÍGUEZ JORDÁN, SILVIA GODOY SÁNCHEZ, PIO ARTURO MINOR POSADAS, SILVIA TOVÍAS ZÚÑIGA, ELIZABETH MORALES GALBAN, JAVIER RUCOBA MOCTEZUMA, MA. ARACELY ROJAS MUÑOZ, PEDRO ALEJANDRINO BEAR OLIVA, CAROLINA ZÁRATE ANDRADE, J. TRINIDAD RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA, ADRIÁN NOVOA ÁLVAREZ, y PRISCA REYNOSO MUÑOZ, ASÍ COMO LAS VERSIÓN PÚBLICAS DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, PRESENTADADOS POR LA DRA. ELIZABETH CARRILLO SÁNCHEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL CEEPAC.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Que el día 30 de junio de 2025, Mtra. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicitó



al Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la aprobación de la clasificación de información confidencial y versión pública de los contratos, en el que se especifica los datos que no se están testando debido a ser públicos, los cuales se describen a continuación:

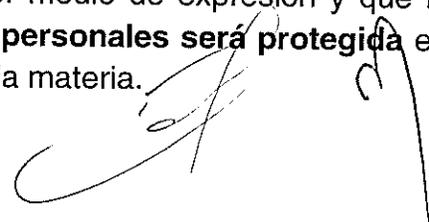
No.	Contrato	Fecha se suscripción
01	ANALY GÓMEZ CARREÓN	10 de marzo de 2025
02	YOTLANECI HERMENEGILDO HERNÁNDEZ CADENA	10 de marzo de 2025
03	SILVIA EUGENIA PÉREZ CAMACHO	10 de marzo de 2025
04	MA. DEL CARMEN GAYTÁN RANGEL	10 de marzo de 2025
05	JESÚS MONTOYA RETA	10 de marzo de 2025
06	ALEJANDRA LOREDO RIVERA	10 de marzo de 2025
07	MA. JUANA HERTA LUGO Y JUAN FRANCISCO ROSALES HUERTA	10 de marzo de 2025
08	DULCE MARÍA VÁZQUEZ ESPINOZA	10 de marzo de 2025
09	FIDEL CANSECO OLVERA	10 de marzo de 2025
10	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	10 de marzo de 2025
11	ADA SELA QUIJADA RODRÍGUEZ	10 de marzo de 2025
12	JUAN JOSÉ CASTILLO PÉREZ	10 de marzo de 2025
13	MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ	10 de marzo de 2025
14	RENE PÉREZ SÁNCHEZ	10 de marzo de 2025
15	GONZALO LÓPEZ RIVERA	10 de marzo de 2025
16	ANTONIO CHALITA MAZUR	10 de marzo de 2025
17	ELI SAMANIEGO QUEZADA	10 de marzo de 2025
18	JESÚS VALENZUELA PÉREZ	10 de marzo de 2025
19	JOSÉ RAFAEL VÁZQUEZ NORIEGA	10 de marzo de 2025
20	ISRAEL DE LA TORRE CASTRO	10 de marzo de 2025
21	ALBINO GARCÍA CRISPÍN Y JUAN FRANCISCO GARCÍA CRISPÍN	10 de marzo de 2025
22	ROSA MARÍA MORENO PADRÓN	10 de marzo de 2025
23	ANA MARÍA GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	10 de marzo de 2025
24	GILBERTO PORTILLA PEREZ	10 de marzo de 2025
25	OMAR HERNÁNDEZ RAMOS	10 de marzo de 2025
26	ISABELA SÁNCHEZ ARGUELLES	10 de marzo de 2025
27	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERO	10 de marzo de 2025
28	LUCIA CARDONA ESTRADA	10 de marzo de 2025
29	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	10 de marzo de 2025
30	ROSA ISELA MARTÍNEZ LIMÓN Y HUGO GÓMEZ MEDRANO	10 de marzo de 2025
31	CORNELIO LÓPEZ ORTIZ	10 de marzo de 2025
32	ROSENDO CASTILLO GARCÍA	10 de marzo de 2025
33	MARÍA ELENA RANGEL CRUZ	10 de marzo de 2025

34	DANIEL DIMAS RUIZ	10 de marzo de 2025
35	JUAN MUÑIZ SEGURA	10 de marzo de 2025
36	MIGUEL MARES PÉREZ	10 de marzo de 2025
37	FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	10 de marzo de 2025
38	JESÚS NAIN HERNÁNDEZ MUÑOZ	10 de marzo de 2025
39	ELVIRA ARMENDÁRIZ GARCÍA	10 de marzo de 2025
40	RAMÓN MÉNDEZ MÁRQUEZ	10 de marzo de 2025
41	CARLOS ACOSTA RIVERA	10 de marzo de 2025
42	SANDRA RODRIGUEZ JORDÁN	10 de marzo de 2025
43	SILVIA GODOY SÁNCHEZ	10 de marzo de 2025
44	PIO ARTURO MINOR POSADAS	10 de marzo de 2025
45	SILVIA TOVÍAS ZÚNIGA	10 de marzo de 2025
46	ELIZABETH MORALES GALBAN,	10 de marzo de 2025
47	ASENCIÓN RUCOBA MOCTEZUMA	10 de marzo de 2025
48	MA. ARACELY ROJAS MUÑOZ	10 de marzo de 2025
49	PEDRO ALEJANDRINO BEAR OLIVA	10 de marzo de 2025
50	CAROLINA ZÁRATE ANDRADE	10 de marzo de 2025
51	J. TRINIDAD RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	10 de marzo de 2025
52	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	10 de marzo de 2025
53	ADRIÁN NOVOA ÁLVAREZ	10 de marzo de 2025
54	PRISCA REYNOSO MUÑOZ	10 de marzo de 2025

Lo anterior, con la intención de dar cumplimiento a la obligación de difundir los formatos de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad de la Dirección de Recursos Materiales, supuesto que actualiza lo dispuesto en el artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 6 párrafos primero y segundo, inciso A fracción II y numeral 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refieren que **el derecho a la información será garantizado por el estado**, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión y que la información que se refiere a la vida privada y **los datos personales será protegida** en los términos y con las excepciones que fijen las leyes en la materia.



SEGUNDO. Que el numeral 13 párrafo primero de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" del que los Estados Unidos Mexicanos es parte, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y que **este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.**

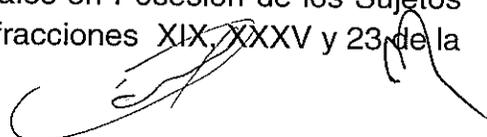
TERCERO. Que el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí establece que **las autoridades estatales y municipales deberán respetar y hacer respetar los derechos humanos** consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales, las que el Estado adopte como propias.

CUARTO. Que el numeral 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, señala que el acceso a la información pública, es derecho humano de todas las personas, conocer y acceder a la información pública, con las excepciones previstas en esta Constitución, y en la ley de la materia.

QUINTO. Que el artículo 3 fracción XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, **señala que es sujeto obligado a transparentar**, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo; Legislativo; y Judicial; **órganos autónomos**; partidos políticos; candidatas y candidatos independientes; fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

SEXTO. Que el numeral 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción XXIX, 46, 103 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí y artículo 3° fracciones XIX, XXXV y 23 de la



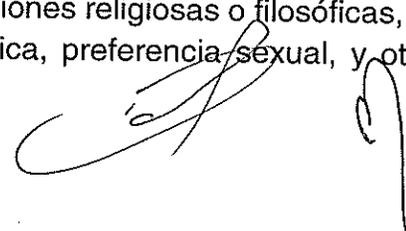
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Organismo Electoral Estatal, como organismo autónomo, es sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales en su posesión.

SÉPTIMO. Que el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; señala la obligación de los sujetos obligados de integrar un Comité de Transparencia y en ese orden de ideas los arábigos 13 y 15 apartado a, fracción II del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, refieren que el Comité de Transparencia del organismo público local electoral es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información realicen los titulares de las áreas del organismo electoral local, mediante el acuerdo correspondiente.

OCTAVO. Que la clasificación de información, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Transparencia local, es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto por el Título Quinto de la normatividad señalada.

NOVENO. Que el artículo 138 de la Ley de Transparencia local, establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; y que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo tendrán acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

DÉCIMO. Que el artículo 3° fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, señala que Datos Personales es toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.



DECIMO PRIMERO. Que el artículo 29 fracción VIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señala que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas como responsable de los procesos de recursos materiales y que organizacionalmente dicha dirección cuenta con la Dirección de Recursos Materiales, misma que es la responsable de llevar a cabo dicha atribución.

DECIMO SEGUNDO. En virtud de lo hasta aquí expuesto, resulta evidente que la información solicitada se encuentra en los archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, específicamente en la Dirección de Recursos Materiales.

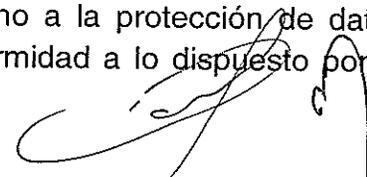
De acuerdo con lo señalado por la Dra. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se propone clasificar como confidencial la información personal que se enuncia a continuación:

No.	Contrato	Datos testados
01	ANALY GÓMEZ CARREÓN	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
02	YOTLANECI HERMENEGILDO HERNÁNDEZ CADENA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
03	SILVIA EUGENIA PÉREZ CAMACHO	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
04	MA. DEL CARMEN GAYTÁN RANGEL	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
05	JESÚS MONTOYA RETA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
06	ALEJANDRA LOREDO RIVERA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
07	MA. JUANA HERTA LUGO Y JUAN FRANCISCO ROSALES HUERTA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
08	DULCE MARÍA VÁZQUEZ ESPINOZA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
09	FIDEL CANSECO OLVERA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
10	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
11	ADA SELA QUIJADA RODRÍGUEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
12	JUAN JOSÉ CASTILLO PÉREZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
13	MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio

14	RENE PÉREZ SÁNCHEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
15	GONZALO LÓPEZ RIVERA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
16	ANTONIO CHALITA MAZUR	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
17	ELI SAMANIEGO QUEZADA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
18	JESÚS VALENZUELA PÉREZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
19	JOSÉ RAFAEL VÁZQUEZ NORIEGA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
20	ISRAEL DE LA TORRE CASTRO	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
21	ALBINO GARCÍA CRISPÍN Y JUAN FRANCISCO GARCÍA CRISPÍN	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
22	ROSA MARÍA MORENO PADRÓN	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
23	ANA MARÍA GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
24	GILBERTO PORTILLA PEREZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
25	OMAR HERNÁNDEZ RAMOS	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
26	ISABELA SÁNCHEZ ARGUELLES	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
27	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERO	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
28	LUCIA CARDONA ESTRADA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
29	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
30	ROSA ISELA MARTÍNEZ LIMÓN Y HUGO GÓMEZ MEDRANO	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
31	CORNELIO LÓPEZ ORTIZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
32	ROSENDO CASTILLO GARCÍA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
33	MARÍA ELENA RANGEL CRUZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
34	DANIEL DIMAS RUIZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
35	JUAN MUÑIZ SEGURA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio

36	MIGUEL MARES PÉREZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
37	FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
38	JESÚS NAIN HERNÁNDEZ MUÑOZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
39	ELVIRA ARMENDÁRIZ GARCÍA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
40	RAMÓN MÉNDEZ MÁRQUEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
41	CARLOS ACOSTA RIVERA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
42	SANDRA RODRÍGUEZ JORDÁN	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
43	SILVIA GODOY SÁNCHEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
44	PIO ARTURO MINOR POSADAS	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
45	SILVIA TOVÍAS ZÚNIGA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
46	ELIZABETH MORALES GALBAN,	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
47	ASENCIÓN RUCOBA MOCTEZUMA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
48	MA. ARACELY ROJAS MUÑOZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
49	PEDRO ALEJANDRINO BEAR OLIVA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
50	CAROLINA ZÁRATE ANDRADE	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
51	J. TRINIDAD RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
52	JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
53	ADRIÁN NOVOA ÁLVAREZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio
54	PRISCA REYNOSO MUÑOZ	Firma, nacionalidad, RFC, datos bancarios y domicilio

Por lo hasta aquí señalado es que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está obligado a proteger y garantizar el derecho a la protección de datos personales del titular de la información personal, de conformidad a lo dispuesto por el

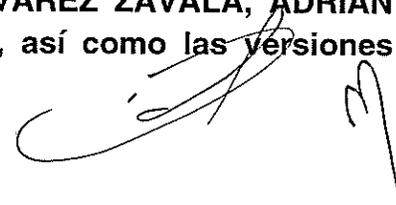


artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones y fundamentos expuestos, este Comité de Transparencia acuerda:

Acuerdo CT/24/2025

PRIMERO. Se confirma la determinación de la Dra. Elizabeth Carrillo Sánchez Directora de Recursos Materiales de CEEPAC de clasificar como confidencial la información señalada como datos personales en el considerando décimo segundo de los contratos suscritos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con los C.C. **ANALY GÓMEZ CARREÓN, YOTLANECI HERMENEGILDO HERNÁNDEZ CADENA, SILVIA EUGENIA PÉREZ CAMACHO, MA. DEL CARMEN GAYTÁN RANGEL, JESÚS MONTOYA RETA, ALEJANDRA LOREDO RIVERA, MA. JUANA HERTA LUGO Y JUAN FRANCISCO ROSALES HUERTA, DULCE MARÍA VÁZQUEZ ESPINOZA, FIDEL CANSECO OLVERA, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA ADA SELA QUIJADA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ CASTILLO PÉREZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, RENE PÉREZ SÁNCHEZ, GONZALO LÓPEZ RIVERA, ANTONIO CHALITA MAZUR, ELI SAMANIEGO QUEZADA, JESÚS VALENZUELA PÉREZ, JOSÉ RAFAEL VÁZQUEZ NORIEGA, ISRAEL DE LA TORRE CASTRO, ALBINO GARCÍA CRISPÍN Y JUAN FRANCISCO GARCÍA CRISPÍN, ROSA MARÍA MORENO PADRÓN, ANA MARÍA GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, GILBERTO PORTILLA PEREZ, OMAR HERNÁNDEZ RAMOS, ISABELA SÁNCHEZ ARGUELLES, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERO, LUCIA CARDONA ESTRADA, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA, ROSA ISELA MARTÍNEZ LIMÓN Y HUGO GÓMEZ MEDRANO, CORNELIO LÓPEZ ORTIZ, ROSENDO CASTILLO GARCÍA, MARÍA ELENA RANGEL CRUZ, DANIEL DIMAS RUIZ, JUAN MUÑIZ SEGURA, MIGUEL MARES PÉREZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JESÚS NAIN HERNÁNDEZ MUÑOZ, ELVIRA ARMENDÁRIZ GARCÍA, RAMÓN MÉNDEZ MÁRQUEZ, CARLOS ACOSTA RIVERA, SANDRA RODRÍGUEZ JORDÁN, SILVIA GODOY SÁNCHEZ, PIO ARTURO MINOR POSADAS, SILVIA TOVÍAS ZÚÑIGA, ELIZABETH MORALES GALBAN, JAVIER RUCOBA MOCTEZUMA, MA. ARACELY ROJAS MUÑOZ, PEDRO ALEJANDRINO BEAR OLIVA, CAROLINA ZÁRATE ANDRADE, J. TRINIDAD RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JESÚS GUADALUPE ÁLVAREZ ZAVALA, ADRIÁN NOVOA ÁLVAREZ, y PRISCA REYNOSO MUÑOZ, así como las versiones públicas de los referidos documentos.**



SEGUNDO. Se instruye a la Dra. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones en el expediente donde se encuentra archivados los multicitados contratos para que indique la fecha de la clasificación y el fundamento legal. Así mismo, se designa a quien ocupe la Dirección de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como responsable de la protección de la información confidencial.

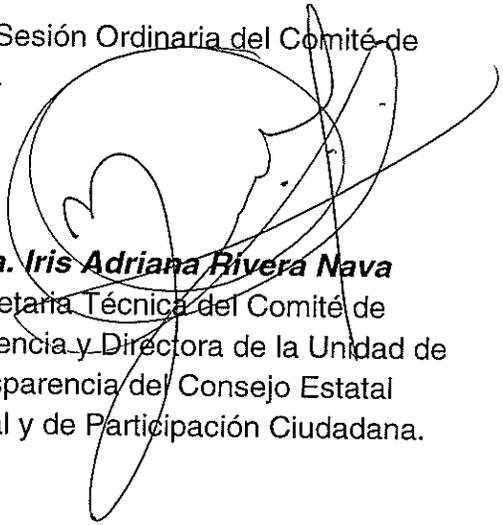
Notifíquese a la Dirección de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo forma parte integral del acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 08 de julio de 2025.



Mtro. Daniel Muñoz Uresti

Presidente del Comité de Transparencia y
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del
Consejo Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana.



Lcda. Iris Adriana Rivera Nava

Secretaría Técnica del Comité de
Transparencia y Directora de la Unidad de
Transparencia del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana.